

SELLO QVARTO. ~~...~~  
MARAVEDIS. ~~...~~  
SETECIENTOS Y SEIS.

En la Villa de Mula, en día y  
seis días del Mes de Septiembre, mil Setecientos sesenta  
y seis años San Merced los Señores Pedro Anzures  
de Coy Cardos, y Pedro de Huertas Martín, Al  
caides ordinarios, D<sup>o</sup> Luis Saavedra Llamas, Re  
sedor de Cane, D<sup>o</sup> Jph Calcaresel Resate, Re  
sedor, y Procurador Sindico opal de esta Villa  
y su Comun Jph Avila, Asimismo Resedor  
Julian de Moya Juado, y D<sup>o</sup> Juan Calca  
resel Botia, Alz<sup>o</sup> Mayor, y así mismo Procura  
dor Sindico con asistencia del Sr D<sup>o</sup> Juan  
de Yra Sindico personero electo por el  
Pueblo, Capitulares, del Consejo, Justicia  
y Resim, Juntos en su Cavildo como lo aco  
saron brar, y su Mayor Francisco Diferon:  
que esta Villa tiene por costumbre cele  
brar la función de su Patron, el Sr San  
Felipe Mártir en este presente Mes; y  
para que conoce el día festo, en que se ha  
de celebrar acordaron sus Mercedes  
asignar para dicha función los días ve  
inte, y siete, y veinte y ocho Sábado y Do  
mingo de la semana, que viene, cuya no  
ticia se les pase a D<sup>o</sup> Bartholomeo Alva  
ros Presvitero, y a D<sup>o</sup> Pedro de Blaya Ba

